

SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/JCA

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE
ASOCIACION CAMARA INTERNACIONAL DEL LITIO
Y ENERGIAS CIL LITHIUM.**

RESOLUCIÓN SM 548 /2025.

LAS CONDES, 24 de septiembre de 2025.

VISTOS:

1° El día de hoy se hace en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, el depósito de los estatutos de la entidad a denominarse **ASOCIACION CAMARA INTERNACIONAL DEL LITIO Y ENERGIAS CIL LITHIUM**, con domicilio en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos constan en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de 24 de septiembre de 2025.

2° Que, se acompañó el Informe **S.P.J. N° 4811**, de 31 de julio de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 31 de julio de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **"ASOCIACION CAMARA INTERNACIONAL DEL LITIO Y ENERGIAS CIL LITHIUM"**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

3° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.

CONSIDERANDO:

Que, los estatutos depositados no tuvieron observaciones por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de Persona Jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Las facultades que me otorga el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **ASOCIACION CAMARA INTERNACIONAL DEL LITIO Y ENERGIAS CIL LITHIUM**, que constan en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal, salvo si el interesado solicitare hacerlo por sí mismo.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

JORGE
MIGUEL
VERGARA
GOMEZ



Firmado
digitalmente por
JORGE MIGUEL
VERGARA GOMEZ
Fecha: 2025.10.03
13:39:04 -03'00'

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL.